INFORME FINAL DE EVALUACIÓN– COMPONENTE JURÍDICO

VICEPRESIDENCIA:	**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS**
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO:	**MARTIN CELY GOMEZ**
ESTADO DEL PROCESO:	**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN - COMPONENTE JURÍDICO** Contratación por Decreto 092 de 2017 - (Proceso Competitivo)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**ANH-010-RE-2026**
OBJETO A CONTRATAR:	356. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M /CTE ($41.770.039.045)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección, más el valor del aporte del socio estratégico que se seleccione. Los recursos destinados por la ANH están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 29826 del14 de enero de 2026, por un valor $ **41.770.039.045**, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad y que hace parte integral del presente estudio de sustentación técnica y económica
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente convenio será por ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la aprobación de la garantía que debe constituir el Asociado a favor de la ANH, la expedición del respectivo registro presupuestal y la respectiva acta de inicio.

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
NOMBRE DE LOS EVALUADORES JURÍDICOS	HEIDY MAYERLY SABOGAL MORENO OSCAR JAVIER CASTAÑEDA RIVERA LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ

PROPONENTES

1	**CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL**
2	**FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL**
3	**CORPROGRESO**
4	**FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO**
5	**UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN TERRITORIAL HIDROCARBUROS 202**
6	**FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL**
7	**UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y CONVIVENCIA COLOMBIA**

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL COMPUESTO POR CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ NIT: 900.964.003-3 Y JUSONAWA FOUNDATION NIT: 900.025.984-7

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra diligenciada de conformidad con el anexo 1 y cuenta la firma del Representante Legal.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento.	X			El documento de constitución del consorcio se encuentra diligenciado de conformidad con los términos de referencia y cuenta la firma de cada uno de los Representantes Legales de las ESAL.
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del	X			**CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ** NIT 900.964.003-3 REPRESENTANTE LEGAL TATIANA MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ C.C No. 1.092.340.127 **JUSONAWA FOUNDATION** NIT 900.025.984-7 REPRESENTANTE LEGAL FELIX ENRIQUE FRÍAS IGUARÁN C.C No. 17.954.540 **CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL**

	proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.				REPRESENTANTE LEGAL TATIANA MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ C.C No. 1.092.340.127
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.	X			N/A
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente1, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**<u>CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ NIT 900.964.003-3</u>** **Representante Legal:** TATIANA MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ C.C No. 1.092.340.127 expedida en Villa del Rosario. **Objeto:** La corporación todos por la paz, promoverá, gestionará y ejecutará planes, programas y proyectos hacia la acción social en beneficio de la población vulnerable de colombia para brindar una mejor calidad de vida a todo el sector poblacional que intervenga a través de principios pluralistas y participativos, que tiene como objeto realizar labores de: - Realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con propender por la sensibilización… **Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2046. **Facultades y limitaciones del Representante Legal:** Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación sin importar el monto. **Fecha de expedición del certificado:** 24/03/2026. **<u>JUSONAWA FOUNDATION NIT 900.025.984-7</u>** **Representante Legal:** FELIX ENRIQUE FRÍAS IGUARÁN C.C No. 17.954.540 expedida en Fonseca – La Guajira. **Objeto:** Actividades relacionadas con las áreas sociales, económicas, culturales, deportivas, científicas, mineras y ambientales, con entidades, organismos e instituciones de derecho público y privado, naturales y jurídicas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. **Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Facultades y limitaciones del Representante Legal:** Obtener la autorización de la junta directiva para realizar los negocios cuya cuantía sea superior de dos millones de pesos ($2.000.000). Se autoriza al Representante Legal para asumir

					compromisos y negociaciones cuya cuantía es de aproximadamente de Nueve Mil seiscientos Salarios Mínimos Legales Vigentes (9.600) SMML para que presente propuestas, firme contratos, consorcios e uniones. **Fecha de expedición del certificado:** 24/03/2026.
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X			El objeto del proponente plural guarda relación con el objeto del presente proceso.
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.	X			**<u>JUSONAWA FOUNDATION NIT 900.025.984-7</u>** **Representante Legal:** FELIX ENRIQUE FRÍAS IGUARÁN C.C No. 17.954.540 expedida en Fonseca – La Guajira. Presenta autorización de la junta directiva con fecha de 09 de febrero de 2026, en la cual se realiza la ampliación de las facultades del Representante Legal así: **6. AMPLIACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** La Asamblea General en el ejercicio de su función y dando cumplimiento al motivo de esta reunión, autoriza al señor FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.954.540 expedida en Fonseca, quien actúa como representante legal para asumir compromisos y negociaciones sin límite de cuantía, para que presente propuestas, firme contratos y conforme consorcios y uniones temporales en el desarrollo del objeto social de JUSONAWA FOUNDATION.
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las	X			Aportan certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, debidamente firmados por los revisores fiscales. **<u>CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ NIT 900.964.003-3</u>** **Revisor Fiscal:** LENIZ MARCELA VIVAS identificada con C.C No. 60.359.724 y con Tarjeta Profesional No. 75096-T. **<u>JUSONAWA FOUNDATION NIT 900.025.984-7</u>** **Revisor Fiscal:** MARELEIDA TORRES BLANCHAR identificada con C.C No. 40.924.955 y con Tarjeta Profesional No. 159420-T.

	Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes **de** la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el	X			Se presentan los compromisos anticorrupción y origen licito de los recursos, tanto del **CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL** como por cada una de las ESAL, que lo conforman, **CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ NIT**

	compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.				**900.964.003-3 Y JUSONAWA FOUNDATION NIT 900.025.984-7.**
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 07 de abril de 2026.
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.

	impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.				
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es	X			El consorcio, presenta dicho certificado por cada uno de los representantes legales.

	presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.				
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			El consorcio, presenta dicho certificado por cada uno de los representantes legales.
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. La propuesta que no presente la totalidad de los documentos exigidos para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes, o que los presentes de manera incompleta, inconsistente o sin el lleno de los requisitos formales exigidos, será declarada **NO HABILITADA**.	X			**La ESAL, JUSONAWA FOUNDATION NIT 900.025.984-7, aportó el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, de fecha del 04 de julio de 2025.**

16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			El consorcio, presenta dicha declaración por cada por cada una de las ESAL, firmadas por los representantes legales.

<u>CONCLUSIÓN: 1.</u> El CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL COMPUESTO POR CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ - CORPPAZ NIT: 900.964.003-3 Y JUSONAWA FOUNDATION NIT: 900.025.984-7, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 2. FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
NIT: 900.282.430-8

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra diligenciada de conformidad con el anexo 1 y cuenta la firma del Representante Legal.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento.	X			N/A
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar	X			**<u>FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL</u>** **<u>NIT 900.282.430-8</u>** REPRESENTANTE LEGAL WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO C.C No. 11.389.323

	dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.				
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.	X			N/A
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente1, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL** **NIT 900.282.430-8** **Representante Legal:** WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO C.C No. 11.389.323 expedida en Fusagasugá. **Objeto:** En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales, deportivos, educativos, de salud y beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo… **Duración:** La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Facultades y limitaciones del Representante Legal:** Le corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede los veinte mil (20.000) SMMLV. **Fecha de expedición del certificado:** 16/03/2026.
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación	X			El objeto del proponente guarda relación con el objeto del presente proceso.

	legal.				
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.	X			Se adjunta autorización de la junta directiva en la cual consta que el Representante Legal está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá	X			Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, debidamente firmado por la revisora fiscal. **FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL** **NIT 900.282.430-8** **Revisor Fiscal:** JENNIFER ANDREA ROMERO SEGURA identificada con C.C No.1.024.528.141 y con Tarjeta Profesional No. 221034-T.

	acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.	X			Aportan anexo 3, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE**	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.

	CONTRAVENCIONES VIGENTES: La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.				
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			La ESAL presenta dicho certificado.
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un	X			La ESAL presenta dicho certificado.

	(1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.				
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. La propuesta que no presente la totalidad de los documentos exigidos para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes, o que los presentes de manera incompleta, inconsistente o sin el lleno de los requisitos formales exigidos, será declarada **NO HABILITADA**.	X			La ESAL presenta el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Entidad competente.
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			La ESAL, allega dicha declaración, firmada por el representante legal.

CONCLUSIÓN: 1. La **ESAL FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL NIT 900.282.430-8**, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 3. CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO
NIT: 830.021.593-7

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra diligenciada de conformidad con el anexo 1 y cuenta la firma del Representante Legal.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento.	X			N/A
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.	X			**CORPROGRESO NIT 830.021.593-7** REPRESENTANTE LEGAL WILLIAM BOSSUET GARZÓN SANTOS C.C No. 80.820.169 de Bogotá D.C.
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.	X			N/A

5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente1, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**CORPROGRESO NIT 830.021.593-7** **Representante Legal:** WILLIAM BOSSUET GARZÓN SANTOS C.C No. 80.820.169 de Bogotá D.C. **Objeto:** El objeto social y principios particulares estarán dirigidos a diseñar, desarrollar, implementar, hacer seguimiento y monitoreo, evaluar y medir resultados e impactos de todo tipo de proyectos, programas y/o políticas públicas; realizar asesorías, consultorías, educación y capacitación informal con el fin brindar oportunidades para completar, renovar, perfeccionar y ahondar saberes, competencias, técnicas y prácticas para el fortalecimiento de capacidades de las poblaciones más vulnerables; desarrollar metodologías, investigaciones y acciones innovadoras para: 1. Proyectos de atención, acompañamiento social y psicosocial para la prevención y protección integral de poblaciones en condición de vulnerabilidad independiente de su raza, sexo, identidad y edad, poblaciones en condición de riesgo social… 6. proyectos ambientales para la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, así como efectuar diagnósticos ambientales para las entidades territoriales, elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo y educación informal ambiental para entidades públicas, privadas o de cooperación… **Duración:** La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2124. **Facultades y limitaciones del Representante Legal:** - Realizar los contratos y convenios tendientes al logro de los objetivos de la Corporación. **Fecha de expedición del certificado:** 11/03/2026.
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X			El objeto del proponente guarda relación con el objeto del presente proceso.
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente	X			N/A

	deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.				
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	X			Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, debidamente firmado por la revisora fiscal. **CORPROGRESO NIT 830.021.593-7** **Revisor Fiscal:** MIRTA PATRICIA CASTRO SÁNCHEZ identificada con C.C No. 51.990.309 y con Tarjeta Profesional No. 133951-T.

	En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.	X			Aportan anexo 3, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.

	consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.				
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.

	contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.				
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			La Entidad realiza la verificación correspondiente el día 08 de abril de 2026.
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			La ESAL presenta dicho certificado.
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			La ESAL presenta dicho certificado.
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado	X			La ESAL presenta el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Entidad competente.

	deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. La propuesta que no presente la totalidad de los documentos exigidos para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes, o que los presentes de manera incompleta, inconsistente o sin el lleno de los requisitos formales exigidos, será declarada **NO HABILITADA**.				
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			La ESAL, allega dicha declaración, firmada por el representante legal.

CONCLUSIÓN: 1. La **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO NIT 830.021.593-7**, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 4. FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT: 805023415-2

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de	X			La carta de presentación se encuentra suscrita por la representante legal: Francia Janeth Palacios Giraldo y de conformidad con el Anexo No.1.

	conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.				
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento.			X	
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.	X			El documento de identidad de la representante legal fue aportado.
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.			X	
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente	X			Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali. **- Fecha de expedición del certificado**: 06/04/2026 **- Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

	proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.				
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X			Objeto social: *"(…) m) Programar y desarrollar actividades de capacitación e investigación en los diferentes campos y áreas del conocimiento, que permitan aportar elementos al desarrollo humano, social y ambiental de nuestras comunidades.* *o) Difundir los conocimientos obtenidos con base en las experiencias pedagógicas y comunitarias, para contribuir al mejoramiento de procesos de capacitación e intervención con las comunidades a través de medios masivos de comunicación.* *q) Administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "Outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.* *x) Atención de programas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, participación política, equidad de género, cultura, atención diferencial, emprendimiento teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad".*
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.	X			Se aporta autorización de la Junta Directiva de la Fundación, en la cual se faculta a la representante legal para presentar propuesta y firmar el convenio sin límite de cuantía del proceso ANH-010-RE-2026. Acta No. 02-0326 del 6 de abril de 2026.

8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la	X			Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal de la Fundación, expedido el 6 de abril de 2026. La señora Gloria Patricia Gaitán Muñoz presentó certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 25 de marzo de 2026 con vigencia de 3 meses, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional.

	certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.	X			Se aporta el Anexo No. 3 suscrito por la representante legal.
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026 Código de verificación: 805023415226040811242 8 y 66982422260408112119
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL**	X			Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026

	DE LA NACIÓN: La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.				
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.	X			Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el	X			Se aporta el REDAM expedido el 06/04/206 Código de verificación: BTLP7CG2DF

	registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.				
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			Certificado aportado con fecha de expedición del 06/04/2026.
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.	X			Se adjunta el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, expedido el 24 de febrero de 2026.
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar	X			Se aporta la declaración suscrita por la representante legal.

	declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.				

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por la **FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO,** CUMPLE con los requisitos jurídicos indicados en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 5. UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN TERRITORIAL HIDROCARBUROS 2026

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la UT: ALBERTO LUIS TORRES RAPELO y de conformidad con el Anexo No.1.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento. El proponente plural deberá adjuntar junto con su propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá cumplir con lo siguiente: • Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el	X			El documento de conformación de la Unió Temporal fue aportado. Porcentaje de participación e integrantes: - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOC: 50% - CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL – CEFIN: 50% Representante legal designado: ALBERTO LUIS TORRES RAPELO.

	consentimiento previo y escrito de la ANH. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, el proponente podrá diligenciar el Anexo MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO o el Anexo MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, según corresponda				
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** El documento de identidad de la representante legal fue aportado. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** El documento de identidad de la representante legal fue aportado.
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.			X	
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería. **- Fecha de expedición del certificado**: 16/03/2026 **- Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de marzo de 2071. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

	proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado				**- Fecha de expedición del certificado**: 16/03/2026 **- Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de octubre de 2101.
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X			**<u>Corporación para el desarrollo Social - CORSOC</u>** Objeto social: *"(…) Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral humano de la comunidad en general. Gestionando recursos para financiar proyectos de desarrollo de asistencia humanitaria para poblaciones afectadas por desastres naturales, conflicto armado, y situación sociopolítica. Proyectos de desarrollo sustentable con poblaciones campesinas, mujeres, jóvenes, indígenas, afro. Proyectos de derechos humanos y construcción de paz, construcción de ciudadanía, memoria histórica con poblaciones rurales y urbanas. Asi mismo, la corporación propenderá por desarrollar asistencia social, asistencia ambiental para la adaptación al cambio climático, asistencia pecuaria, asistencia agrícola - asistencia social (…)"* **<u>Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN</u>** *"(…) Liderar, organizar, presentar, acompañar, ejecutar, supervisar o evaluar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a satisfacer las necesidades y a mejorar las condiciones de vida del individuo, la familia y la comunidad en todo su conjunto, principalmente en las poblaciones especiales o vulnerables, en planes, programas y proyectos de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. Prestación del servicio de asistencia técnica directa, en planes, programas y proyectos agropecuarios en zonas rurales y urbanas (…)".*
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el	X			**<u>Corporación para el desarrollo Social - CORSOC</u>** Se aporta autorización de la Junta Directiva, en la cual se faculta a la representante legal para presentar propuesta y firmar el convenio resultante del proceso ANH-010-RE-2026. Acta No. 02 del 1 de abril de 2026.

	documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.				**Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** No requiere autorización de la Junta Directiva u órgano competente.
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal de la Corporación, expedido el 1 de abril de 2026. La señora Isaura Andrea Villalba Guerra presentó certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 27 de marzo de 2026 con vigencia de (3) meses, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal de la Corporación, expedido el 26 marzo de 2026. El señor LEONARDO AMELL ARIÑEZ presentó certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 26 de marzo de 2026 con vigencia de (3) meses, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional.

	mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.	X			Se aporta el Anexo No. 3 suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de	X			**<u>Corporación para el desarrollo Social - CORSOC</u>** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026 Código de verificación: 8001797539260408165634 y 15614444260408165430 **<u>Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN</u>** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026 Código de verificación: 824004351826040816571 5 y 77176432260408165511

	responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.				
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026 **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 08/04/2026
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026 **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS**	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026

	CORRECTIVAS: La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas				**Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Consulta realizada del representante legal el día 08/04/2026
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Se aporta el REDAM expedido el 06/04/206 Código de verificación: BTLP7CG2DF **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Se aporta el REDAM expedido el 06/04/206 Código de verificación: BTLP7CG2DF
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Certificado aportado con fecha de expedición del 06/04/2026. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Certificado aportado con fecha de expedición del 25/03/2026.
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Se adjunta el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación de Córdoba, expedido el 6 de abril de 2026. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Se adjunta el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación del Cesar, expedido el 27 de marzo de 2026.

	temporal, debe allegar este documento.				
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			**Corporación para el desarrollo Social - CORSOC** Se aporta la declaración suscrita por la representante legal. **Corporación para la investigación y el Fomento Empresarial – CEFIN** Se aporta la declaración suscrita por la representante legal.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN TERRITORIAL HIDROCARBUROS 2026,** CUMPLE con los requisitos jurídicos indicados en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 6. FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
NIT: 900030227-8

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra suscrita por la representante legal: LUZ HELENA GUERRA HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 30.574.783, en calidad de Director Ejecutivo (Representante Legal) de conformidad con el Anexo No.1.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento.			X	
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según	X			El documento de identidad de la representante legal fue aportado.

	corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.				
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.			X	
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.	X			Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Monteria. - Fecha de expedición del certificado: 06/04/2026 - Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación	X			Objeto social: *"(…)*Realización de cualquier acto licito o legítimo de comercio o actividad económica y contractual en las actividades generales y específicas de consultoría, proveeduría y construcción, propender por el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas adolescentes, la familia y las comunidades a través de investigación en el ámbito social, ambiental, turístico, educativo, científico, solidario y de convivencia pacífica, de la formulación y ejecución en planes, programas, proyectos y prestación de servicios de desarrollo social y demás actividades relacionadas con la formulación, elaboración, diseño, planificación, gestión, desarrollo y ejecución de los planes,

	legal.				programas y proyectos estratégicos sectoriales y específicos de inversión pública, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las temáticas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y políticas públicas establecidas, determinadas y definidas por los gobierno nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a través de sus entidades adscritas o autónomas del sector central y descentralizado" … (…)formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, tecnológico, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental y prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventoría. (…) Formulación, planificación, elaboración, *diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de telecomunicaciones, edificaciones, infraestructura educativa, hospitalaria, institucional, vial, para el sector agua potable y saneamiento básico, sanitario y ambiental, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector de la infraestructura y las obras públicas. (Construcción, demolición, modificación, mantenimiento, mejoramiento y desmonte de obras físicas, hidráulicas, eléctricas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, telecomunicaciones y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub urbanas y rurales."*
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.			X	
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.		**X**		Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por la Representante Legal cuando debía ser suscrito por el revisor fiscal de la Fundación. Tampoco fueron presentados los documentos del revisor fiscal como son el certificado de la Junta Central de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, conforme lo señalado en el término de referencia. NO SUBSANO

	Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual	X			Se aporta el Anexo No. 3 suscrito por la representante legal.

	manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.				
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal,	X			Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026

	se verificará está información por cada integrante.				
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.	X			Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			Se aporta el REDAM expedido el 09/03/206 Código de verificación: GUJKML5ZAT
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18	X			Certificado aportado con fecha de expedición del 24/03/2026.

	años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.				
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.	X			La ESAL adjuntó el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación de Córdoba, expedido el 16 de octubre de 2025.
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			Se aporta la declaración suscrita por la representante legal.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL,** SE RECHAZA ya que no presento subsanación del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, requerido en el informe preliminar de evaluación jurídica. Por lo anterior, se aplica el numeral 7 de las causales de rechazo contempladas en los Términos de Referencia, así:

> *"7. Cuando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsane o subsane de manera incompleta o errónea dentro del término requerido por la ANH en el informe de evaluación."*

PROPONENTE No. 7. UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y CONVIVENCIA COLOMBIA

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo Nº 1 adjunto, la cual debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según corresponda.	X			La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la UT: MILTON ARTEAGA y de conformidad con el Anexo No.1.
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente plural deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en este documento. El proponente plural deberá adjuntar junto con su propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá cumplir con lo siguiente: • Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ANH. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, el proponente podrá diligenciar el Anexo MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO o el Anexo	X			El documento de conformación de la Unión Temporal fue aportado. Porcentaje de participación e integrantes: - FUNDACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR) 10% - CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT) 90% Representante legal designado para la UT: ALBERTO LUIS TORRES RAPELO.

	MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, según corresponda				
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda. Si es una propuesta plural, cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.	X			**FUNDACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** El documento de identidad de la representante legal fue aportado. **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** El documento de identidad de la representante legal fue aportado. **UT** El documento de identidad de la representante legal fue aportado.
4	**PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo.			X	
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Aporto el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. **- Fecha de expedición del certificado**: 4/04/2026 **- Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tumaco. **- Fecha de expedición del certificado**: 30/03/2026 **- Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2079.

	presentar dicho certificado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado				
6	**OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad proponente, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural debe guardar relación con el objeto del presente proceso. Lo anterior, se verificará a través del respectivo certificado de existencia y representación legal.		**X**		**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Objeto social: *"(…)es gestionar recursos ante entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la implementación de actividades que permitan coadyuvar el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria que dinamicen el desarrollo social sostenible de las comunidades (…)"* **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Objeto Social: CODESAT no presento aclaración de la relación del objeto social con el objeto del presente proceso. El objeto social de CODESAT: *"CORPORACIÓN "COPDESAT". El objeto principal es Promover, Planear, Programar la Producción Agroecológica, Silvopastoril, Acuícola, Ambientalista, Sostenible y Solidaria, para fomentar el desarrollo del sector agropecuario del país y de las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los habitantes del campo. Mediante (…)"* Se aplica la causal de rechazo numeral 6 contempladas en los términos de referencia, la cual indica: *"Cuando el objeto social de la ESAL o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no guarde relación con el objeto a contratar".*
7	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** La autorización fue subsanada **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** La autorización fue subsanada

	presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.				
8	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 2):** La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo Nº 2 firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de éste.	X			**<u>FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)</u>** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal, expedido el 3 de abril de 2026. **<u>CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)</u>** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal, expedido el 3 abril de 2026. El señor LEONEL CALVACHE ORDOÑEZ, subsanó certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 14 de abril de 2026 con vigencia de (3) meses, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional.

	Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho anexo, de conformidad con las condiciones particulares de sus integrantes.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (ANEXO Nº 3):** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción y origen lícitos de los recursos de conformidad con el anexo Nº 3 adjunto, el cual se entenderá con su sola presentación suscrito bajo la gravedad de juramento. De igual manera, la ESAL manifestará con dicho anexo, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este anexo.	X			Se aporta el Anexo No. 3 suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Contraloría General de la República, que el representante legal y la ESAL no cuentan con antecedentes fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026 **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026 **UT** Consulta realizada al representante legal

11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Procuraduría General de la Nación que el representante legal y la ESAL, no cuentan con antecedentes disciplinarios. Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información por cada integrante.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026 **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Consulta realizada de la ESAL y el representante legal el día 09/04/2026 **UT** Consulta realizada al representante legal
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CONTRAVENCIONES VIGENTES:** La ANH verificará a través del portal de internet de la Policía Nacional si el representante legal de la ESAL cuenta con antecedentes judiciales y de contravenciones emitidos por dicha entidad. Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar antecedentes judiciales y, de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, se verificará está información para cada uno de los representantes legales de las entidades que conforman el proponente Plural.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026 **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026 **UT** Consulta realizada al representante legal
12.1	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ANH verificará a través del portal del sistema Registro Nacional de Medidas correctivas	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026 **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Consulta realizada del representante legal el día 09/04/2026

					UT Consulta realizada al representante legal
13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a tres (3) meses, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Subsano REDAM expedido el 03/04/2026 Código de verificación: **T69BG1ESWZ** **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Se aporta el REDAM expedido el 06/04/2026 Código de verificación: **SKX86CLR75** **UT)** Subsano REDAM expedido el 07/04/2026 Código de verificación: **1B2R5QAGPV**
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** El representante legal de la ESAL deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cada representante legal integrante deberá presentar dicho certificado.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Certificado aportado con fecha de expedición del 04/04/2026. **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Certificado aportado con fecha de expedición del 06/06/2026. **UT** Certificado aportado con fecha de expedición del 06/06/2026.
15	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** El interesado deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Entidad competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos, las obligaciones, no tiene sanciones o límites a su ejercicio social, y la información se encuentra actualizada *al año 2024*. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los		X		**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** El certificado de inspección, vigilancia y control, subsanado no tiene fecha, tampoco señala si la información se encuentra actualizada al año 2024.

	integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.				 BOGOTÁ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024. CERTIFICA Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL, identificada con el NIT 901364734-8 e ID 920185, domiciliada en Bogotá D.C. Que la entidad cuenta con el registro No 50057264, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 10 de febrero de 2020 bajo el número 00329674 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro. Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema. Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad está domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades: "El objeto de la FINCOR, es gestionar recursos ante entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la implementación de actividades que permitan coadyuvar el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria que dinamicen el desarrollo social sostenible de las comunidades. Los objetivos específicos de la Fundación entorno al fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria serán: Las actividades que la Fundación implementará para alcanzar su objeto de fortalecimiento organizacional serán: 1) Formular, diseñar, construir, evaluar y/o supervisar proyectos de infraestructura social. 2) Formular, diseñar, construir, evaluar y/o supervisar proyectos de desarrollo alternativo sostenible." (...) Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo soliciten entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica). Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición. Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de ANDRES BERNAL VANEGAS. CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO DIRECTOR DISTRITAL DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Carrera 8 No. 10—65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co línea 195 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA 2310617-DT-072 Versión 01 **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Subsanan certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación del Nariño, expedido el 10 de abril de 2026.
16	**DECLARACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El interesado deberá presentar declaración suscrita por el representante legal sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X			**FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA REGIONAL (FINCOR)** Se aporta la declaración suscrita por la representante legal. **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL (CODESAT)** Se aporta la declaración suscrita por la representante legal. **UT** Se aporta la declaración suscrita por la representante legal.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y CONVIVENCIA COLOMBIA, **SE RECHAZA**, conforme las siguientes causales de rechazo contempladas en los terminos de referencia:

1. Numeral "*6. Cuando el objeto social de la ESAL o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no guarde relación con el objeto a contratar*" (subrayado fuera del texto). En el informe preliminar de evaluación jurídica se había solicitado aclarar la relación del objeto social de CODESAT, la cual no fue aportada. Sin embargo, al analizar el objeto social de CODESAT: *""CORPORACIÓN "COPDESAT". El objeto principal es Promover, Planear, Programar la Producción Agroecológica, Silvopastoril, Acuícola, Ambientalista, Sostenible y Solidaria, para fomentar el desarrollo del sector agropecuario del país y de las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar*

la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los habitantes del campo. Mediante…", el mismo no tiene relación con el objeto del presente proceso.

2. Numeral "*7. Cuando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsane o subsane de manera incompleta o errónea dentro del término requerido por la ANH en el informe de evaluación*" (subrayado fuera del texto). En el informe preliminar de evaluación jurídica, se había solicitado subsanar a FINCOR el certificado de inspección, vigilancia y control, toda vez que no fue aportado, sin embargo, subsanó un certificado que no tiene fecha ni señala si la información se encuentra actualizada al año 2024, conforme los requerimientos de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA (RESUMEN)

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL
1	**CONSORCIO SOCIOAMBIENTAL**	**HABILITADO**
2	**FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL**	**HABILITADO**
3	**CORPROGRESO**	**HABILITADO**
4	**FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO**	**HABILITADO**
5	**UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN TERRITORIAL HIDROCARBUROS 202**	**HABILITADO**
6	**FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL**	**RECHAZADA**
7	**UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y CONVIVENCIA COLOMBIA**	**RECHAZADA**

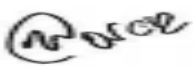
COMITÉ EVALUADOR JURIDICO



LILIANA FORERO



HEIDY SABOGAL



OSCAR CASTAÑEDA